



► La Comisión de Aplicación de Normas 100 años de supervisión

La evolución de la Comisión de Aplicación de Normas

Creada en 1926, la Comisión de Aplicación de Normas ha desempeñado un papel central en el sistema de control de la OIT a lo largo de todo un siglo. Establecida por la Conferencia Internacional del Trabajo al mismo tiempo que la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), la Comisión se ha convertido, junto con la CEACR, en uno de los pilares del control que lleva a cabo la OIT.

Desde el principio, la Comisión y la CEACR se concibieron para trabajar en estrecha complementariedad con el fin de mejorar la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo. La CEACR realiza un análisis técnico, imparcial e independiente de la manera en que los Estados Miembros aplican los convenios ratificados en la legislación y en la práctica, y la Comisión lleva adelante el diálogo con los Gobiernos en su marco tripartito, basándose en los comentarios de la Comisión de Expertos. Con el tiempo, este «examen doble» se ha convertido en una característica que define al sistema de control regular.

Los métodos de trabajo de la Comisión han seguido evolucionando en respuesta a las realidades cambiantes. En la década de 1930, la Comisión introdujo la práctica de permitir que los Gobiernos respecto de los cuales la CEACR había formulado comentarios proporcionaran información adicional. Tras la Segunda Guerra Mundial, la Comisión contribuyó al fortalecimiento del control mediante las enmiendas constitucionales de 1946, que ampliaron las obligaciones relativas a la presentación de memorias y reforzaron el papel de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en el proceso. En las décadas de 1950 y 1960, la Comisión adaptó progresivamente sus métodos de trabajo al creciente número de memorias, introdujo un enfoque selectivo de los casos y contribuyó a promover la asistencia técnica como medio de ayudar a los Gobiernos a cumplir las obligaciones derivadas de los convenios ratificados.

En las décadas siguientes, la Comisión siguió adaptándose a los grandes cambios políticos, económicos e institucionales que se produjeron. Durante la Guerra Fría, se reafirmó en repetidas ocasiones la importancia de la imparcialidad, del tripartismo y de la uniformidad de las normas. En 1976, el

La imparcialidad absoluta en el control de las normas internacionales del trabajo por parte de la OIT es la clave de su credibilidad, ya que garantiza que se cumplan las obligaciones contraídas libremente y que sean las mismas para todos los países, independientemente de su tamaño, su sistema económico y social o su nivel de desarrollo.

Resolución de la Conferencia Internacional del Trabajo, 1977

ciclo de presentación de memorias se amplió de dos a cuatro años para la mayoría de los convenios, mientras que el papel de presentación de observaciones de las organizaciones de

empleadores y de trabajadores cobró cada vez más importancia. La participación de estas organizaciones aumentó de forma constante hasta convertirse en un elemento clave del sistema de control.

Más recientemente, la Comisión ha seguido reflexionando sobre sus métodos de trabajo y mejorándolos mediante consultas tripartitas informales, con el fin de fomentar la participación efectiva de todos los mandantes en las discusiones de la Comisión. En 2012, la Comisión no pudo adoptar la lista de casos individuales, lo que dio lugar a un debate más amplio en la OIT sobre la necesidad de consolidar un consenso tripartito en torno a un sistema de control con autoridad reconocida. Con ese fin, se puso en marcha la Iniciativa relativa a las Normas en el marco de los preparativos del Centenario de la OIT en 2019, lo que dio lugar a la elaboración y aplicación de un plan de trabajo con plazos definidos para reforzar el sistema de control.

Como parte de este proceso continuo de modernización, el Consejo de Administración aprobó, en noviembre de 2025, la reforma del sistema de presentación de memorias en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT. La transición de un modelo basado en la presentación de memorias para cada convenio a otro basado en la presentación de memorias temáticas supone una evolución significativa en la forma en que se llevarán a cabo la presentación de memorias, la supervisión y la colaboración tripartita en el marco del sistema de control de la OIT.

En la actualidad, la Comisión sigue siendo un foro esencial para el diálogo tripartito, en el que todos los mandantes desempeñan un papel en la aplicación práctica de las normas internacionales del trabajo. En este año del centenario, la historia de la Comisión refleja no solo su continuidad institucional, sino también su resiliencia, capacidad de adaptación y compromiso duradero con la justicia social.

¿Sabía usted que...?

- ▶ Comisión La CAN eligió por primera vez a una presidenta en 1980.
- ▶ En la primera reunión de la CAN, celebrada en 1927, se examinaron 180 memorias de los Gobiernos.
- ▶ Este año, la CAN examinará 23 casos y celebrará dos sesiones especiales para debatir otros dos casos que le han sido remitidos con arreglo a las resoluciones adoptadas por la Conferencia en virtud del artículo 33.
- ▶ El presidente de la CEACR participó por primera vez en la CAN en 1983.
- ▶ Los métodos de trabajo de la CAN se revisan cada año durante las consultas tripartitas informales.
- ▶ Las observaciones de los empleadores y los trabajadores presentadas a la CEACR pasaron de 9 en 1972 a más de 850 en 2025.



100 años de la CAN: Principales hitos

Evolución de la supervisión y el diálogo tripartitos en el sistema de control de la OIT

